



Resolución Jefatural

N° 0319-2012-AG-SENASA

16 de Noviembre de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 0369-2012-AG-SENASA-OPDI de fecha 29 de octubre de 2012 y el Memorándum N° 0018-2012-AG-SENASA-OPDI-UGCA de fecha 09 de noviembre de 2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA; y,

CONSIDERANDO:

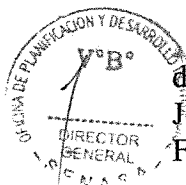
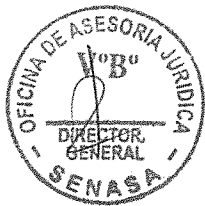
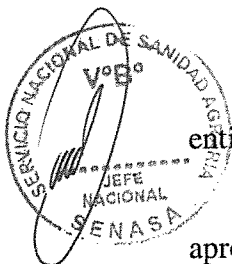
Que mediante el Título V del Decreto Ley N° 25902, se crea entre otras entidades al Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2005-AG del 09 de febrero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SENASA;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM del 18 de junio de 2004, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, de las Entidades de la Administración Pública, cuyo artículo 13° establece el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos de la entidad, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP, no requerirán de un nuevo proceso de aprobación del CAP, pudiendo aprobarse dicho reordenamiento de cargos por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, por Resolución Suprema N° 003-2007-AG del 25 de enero de 2007 modificada por Resolución Jefatural N° 300-2010-AG-SENASA, Resolución Jefatural N° 387-2011-AG-SENASA, Resolución Jefatural N° 0002-2012-AG-SENASA, Resolución Jefatural N° 0044-2012-AG-SENASA y Resolución Jefatural N° 0093-2012-AG-SENASA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del SENASA;

Que, por Resolución Jefatural N° 441-2008-AG-SENASA del 31 de diciembre de 2008, modificada por Resolución Jefatural N° 385-2011-AG-SENASA y Resolución Jefatural N° 0093-2012-AG-SENASA, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del SENASA;



Que, por Resolución Jefatural N° 202-2008-AG-SENASA del 11 de junio de 2008, modificada por Resolución Jefatural N° 408-2008-AG-SENASA, Resolución Jefatural N° 387-2011-AG-SENASA y Resolución Jefatural N° 0093-2012-AG-SENASA, se aprobó el Clasificador de Cargos del SENASA;

Que la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, establece que la actualización del MOF será aprobada previa opinión favorable de la Oficina de Racionalización o la que haga sus veces;

Que con la finalidad de contar con documentos de gestión armonizados, se hace necesario: i) adecuar el correlativo y la situación de algunos cargos que figuraban como pendientes en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP; ii) uniformizar los requisitos, en general de los cargos contenidos en el Clasificador de Cargos y Manual de Organización y Funciones-MOF; iii) actualizar la fecha de aprobación del Manual de Organización y Funciones; iv) actualizar las Funciones de la Jefatura Nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, en el Memorándum del Visto consta la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional a fin que se proceda a efectuar la modificación del Cuadro Analítico de Personal-CAP, Clasificador de Cargos y Manual de Organización y Funciones-MOF del SENASA, como resultado de la eliminación y creación de nuevos cargos, lo cual no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP del SENASA;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y el Decreto Supremo N° 008-2005-AG; y, con el visado de las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, de Administración y de Asesoría Jurídica;

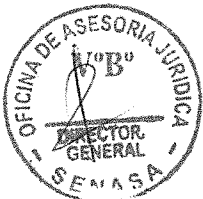
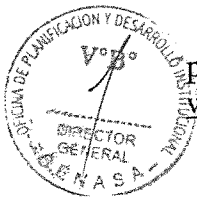
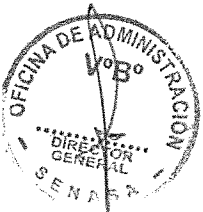
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, el Clasificador de Cargos y el Manual de Organización y Funciones - MOF del SENASA, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Deróguese todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan a la presente Resolución; así como, por absorción aquellas disposiciones que presentan idéntico contenido que algún precepto de esta norma.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica efectúe la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional: www.senasa.gob.pe, enlace: Legislación.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

M.V. OSCAR M. DOMINGUEZ
JEFE